



**APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°8, AÑO
2025, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE
MAGALLANES Y AUTORIZA PAGO DE DIETA A
CONSEJEROS/AS, SEGÚN SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0002/2026

PUNTA ARENAS, 12 DE ENERO DE 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo, Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; Decreto N°73, de 2018, del Ministerio de Educación fija ámbito de competencia territorial de los servicios locales de educación pública que indica; en el Decreto N°20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N°68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N°20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N°111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; el Decreto Exento N°231 de fecha 12 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación, que establece nuevo orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes; en el Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica y, demás normas pertinentes, y;



CONSIDERANDO

1. Que la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes y alcaldesas del territorio del Servicio Local; de los centros padres, madres y apoderados/as de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N°101 de 2018 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

3. Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes, el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N°1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

4. Que, en ese orden de ideas, se declararon electos integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N°1.716 de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

5. Que, por Resolución Exenta N°1707 de fecha 16-09-2024 y Resolución Exenta N°2491 de fecha 14-11-2024, ambas de la Dirección de Educación Pública, declaran electos a representante de Alcaldes en el Territorio y representantes de los Centros de Padres y Apoderados para el Comité Directivo Local, respectivamente.

6. Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta Interina, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 22 de diciembre 2025, la octava sesión ordinaria del año 2025, según consta en "Acta de Octava Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes".

7. Que, en ese sentido, el acta de la octava sesión y sus acuerdos fueron aprobados por los cuatro integrantes presentes (dos virtuales y dos presenciales). De esta manera, la ministra de fe, Susana Mirlena Troncoso Narváez, mediante "Certificación de aprobación del acta de Sesión Ordinaria N°8 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 05 de enero de 2026, certificó la respuesta de sus integrantes, quienes aprobaron el acta indicada.

8. Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que "Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local.



Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados.”;

9. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que “Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.”;

10. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley “Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con toda, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público.”;

11. Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta.

12. Que, tal como lo dispone el artículo 3º de la Ley N° 19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal “las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública”;

13. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año escolar, en los términos expuestos;

RESUELVO;

APRUÉBESE el acta de la Sesión Ordinaria N°8 del año 2025 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, realizada el 22 de diciembre de 2025, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:



COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES 2025
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°8

Con fecha 22 de diciembre de 2025 tiene lugar la 8^a Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) en modalidad híbrida.

I. ANTECEDENTES DE LA SESIÓN

PROPÓSITO	Sesión N°8, última del año 2025		
Fecha	22/12/2025	Modalidad	Híbrida
Hora de inicio	15.00 horas	Hora de Término	16.20 horas
Lugar y ubicación	Lautaro Navarro 1021, comuna Punta Arenas.		Microsoft Teams Unirse a la reunión ahora Id. de reunión: 255 285 301 552 61 Código de acceso: qS6WL9o3

II. ASISTENTES

PARTICIPANTE	FUNCIÓN / ESTAMENTO	ASISTENCIA
Carolina Ibaceta Plaza	Representante alcaldes/as / Presidenta CDL	Presencial
Karina Oyarzo Márquez	Representante de alcaldes/as / CDL	Virtual
Juan José Garrido Soto	Representante de Apoderados/as / CDL	Virtual
Jeannette Pérez Montiel	Representante de Apoderados/as / CDL	Presencial
Jorge Valdés Oróstica	Director Ejecutivo (s) / SLEP Magallanes	Presencial
Jorge Riquelme Venegas	Subdirector de GDP / SLEP Magallanes	Presencial
Claudia Asencio Villarroel	Profesional de P&CG / SLEP Magallanes	Presencial
Susana Troncoso Narváez	Encargada UGT / SLEP Magallanes	Presencial

III. TABLA:

1. Aprobación acta séptima sesión.
2. Entrega de PAL 2025: análisis de dotación programa 02.
3. Entrega de verificadores PEL año 2025.
4. Entrega de último informe de auditoría de Contraloría.
5. Presentación de don Jorge Riquelme, Subdirector de Gestión y Personas.
6. Varios.



IV. ASUNTOS TRATADOS Y DESARROLLO DE INTERVENCIONES

1. Revisión de Actas y Compromisos Pendientes

- Secretaría informó que se completó y corrigió el acta de la séptima sesión del CDL, integrando el compromiso del Director Subrogante de entregar información detallada sobre la dotación antes del análisis formal del 22 de diciembre y la propuesta sobre capacitaciones para los Consejos Escolares en 2026, realizada por el Consejero del CLEP, Mauricio Aguayo, representante del rector de la UMAG.
- Presidenta Interina solicitó la aprobación formal de estas modificaciones y del Acta en su totalidad.
- Los cuatro integrantes del CDL manifestaron su conformidad, procediéndose a la aprobación del Acta correspondiente a la 7^a sesión del CDL, realizada el día 12 de diciembre de 2025 y con ello, Secretaría compromete la tramitación de la Resolución y del pago de la dieta correspondiente.

2. Análisis de Dotación y Plan Anual Local (PAL) 2026

- Jorge Valdés O., Director (s) explicó que el propósito era transparentar los ajustes necesarios para el año 2026, los cuales se basan estrictamente en el coeficiente técnico-pedagógico y en la Ley de Presupuesto 2026. Fue enfático en afirmar que, respecto de la definición de la Dotación Docente (Programa 02) 2026 "*no hay supresión de horas titulares*", salvo casos extremadamente particulares, resguardando la trayectoria docente. Explicó que los ajustes de horas se han realizado a profesores/as a contrata. Presenta una diapositiva a modo de ejemplo de cómo se visualizará la cantidad de horas docentes por establecimiento y los ajustes realizados. (Ver anexo adjunto).
- Informa que el ajuste total regional es del orden de 2.700 horas docentes y de entre 80 y 81 asistentes de la educación.
- El Director (s) aclaró que el trabajo de ajuste fue regional, de acuerdo con lineamientos de la DEP, y en ningún caso una decisión "*antojadiza*" impuesta desde el nivel central.
- Jeannette Pérez M. (CDL consultó si los Directores y Directoras ya habían informado a su personal acerca de los ajustes realizados. Advirtió sobre el peligro de las filtraciones de información, citando casos donde se rumoraban cinco desvinculaciones docentes en un establecimiento educacional, cuando la cifra real era de 2 o 3.
- Director (s) y Jorge Riquelme: Confirmaron que se realizaron reuniones de "*bajada*" de información con Directores del Liceo Industrial, Escuela Manuel Bulnes, Insuco y Sara Braun, estableciéndose que estos/as tienen dos días hábiles para comunicar la situación a sus funcionarios/as.
- Karina Oyarzo M., por su parte, destacó la importancia de la transparencia y de clasificar la información, dado que los gremios están difundiendo datos que no siempre coinciden con la realidad del servicio.

3. Seguimiento del Plan Estratégico Local (PEL) 2025

Otro propósito fundamental fue la revisión de los objetivos, verificadores e indicadores de desempeño del Plan Estratégico Local (PEL) y su grado de cumplimiento al 30 de septiembre de 2025.

Para ello, el Director Ejecutivo(s) y Claudia Asencio V. presentaron los indicadores estratégicos (Ver anexo adjunto), profundizando en los principales objetivos y evaluando el avance y logros en cinco áreas claves:

- **Calidad Pedagógica:** En el Objetivo "Promover el desarrollo integral del estudiantado a través de



una gestión pedagógica de calidad que resguarde las trayectorias educativas”, se analizaron los resultados de los indicadores de desarrollo profesional y social, así como la reducción de niveles insuficientes en pruebas estandarizadas (SIMCE).

• **Infraestructura:** Objetivo “Optimizar condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales, garantizando entornos seguros, saludables, funcionales para la comunidad escolar”, constatándose la disminución de la brecha de establecimientos con vida útil caducada y el estado de los proyectos de conservación. Director Ejecutivo (s) informó que la brecha de establecimientos con vida útil caducada (calefacción, electricidad, etc.) bajó del 90% al 83.7% gracias a proyectos de conservación como los de las escuelas Rotario Paul Harris y República de Croacia.

En este ámbito, Claudia Asencio relevó un convenio inédito con el GORE, Energía y Educación para la conservación energética de 21 escuelas. Señaló además que fueron presentados nueve proyectos por parte del Servicio Local al GORE, los que suman 2,700 millones de pesos en inversión potencial.

• **Convivencia Escolar:** Objetivo: “Fortalecer políticas de procedimiento y prácticas que promuevan un entorno educativo seguro, estimule que facilite el desarrollo integral de los estudiantes y fomente su participación responsable en la sociedad”. Se verificó un cumplimiento del 56.45% de actualización de los protocolos internos en los establecimientos, de una meta del 100% a 6 año, lo que considera 35 establecimientos educativos que a la fecha han enviado al SLEP su Reglamento Interno y protocolos actualizados.

• **Sostenibilidad Financiera:** Objetivo: “Garantizar la sostenibilidad financiera alineada con la disponibilidad de recursos, asegurando un efecto eficiente responsable que permita el desarrollo continuo de las actividades y proyecto educativo”. Implicó revisar el índice de gestión financiera y la ejecución presupuestaria, evidenciándose a la fecha un 70,1% de cumplimiento, sustentado en un 77.7% de ejecución presupuestaria y un 58.7% en el cumplimiento del plan de compras.

• **Participación:** Objetivo: “Fortalecer la colaboración entre el sostenedor y la comunidad educativa, promoviendo una gestión integradora”, relacionado con el indicador de cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares/Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local de Educación Pública, Comité Directivo Local, Actores relevantes del territorio. La evaluación del cumplimiento del plan de trabajo para el año 2025 considera cuatro ámbitos y un total de 33 acciones, lográndose lo que se modifica un porcentaje del 82%.

Secretaria del CDL, como profesional encargada de UGT, informó sobre gestiones realizadas con el Jefe de Gabinete del Gobernador para agilizar los nombramientos de representantes del GORE y resolver la vacancia de un año y medio, a la fecha.

4. Rendición de Cuentas y Transparencia Administrativa

La sesión también tuvo como objetivo informar al Comité sobre los resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Educación. Se revisaron dos informes específicos sobre la gestión de adquisiciones y el estado de la infraestructura en el Liceo Donald Mc-Intyre Griffit.

Respecto a las auditorías de Contraloría, el Director Ejecutivo (s) mencionó que lo que se ha tenido a la fecha son dos informes de auditoría. El primero, con fecha 30 de septiembre del 2024, que auditó en las siguientes materias: Auditoría de Adquisición y bienes y servicio y la auditoría de administración de recursos financieros. Las observaciones sobre adquisiciones del 2024 están subsanadas, precisando que en diciembre del año pasado entró en vigor la nueva Ley de Compras Públicas, lo que permitió actualizar el proceso e ir desarrollando mejores controles para las operaciones de compra. Agregó que, en base a esto, Contraloría solicitó que existiera un manual de procedimientos para las adquisiciones y



la implementación de un sistema, lo que fue resuelto con el sistema "Árbol Lógica", sistema de compras que se trabaja directamente con las comunidades educativas.

El segundo informe, que también se verá con la formalidad, tiene fecha 25 de septiembre del 2025, el que es de auditoría específica relacionada con el estado de infraestructura y mantenimiento del Liceo de la comuna de Puerto Williams, identificándose brechas propias de un servicio de instalación y entregándose orientaciones para fortalecer la gestión, probidad y confianza de la institución.

Sobre los sumarios de la Escuela Juan Williams, indicó que se espera estén resueltos entre enero y febrero.

5. Presentación de Nueva Autoridad

Presidenta (i) del CDL da la bienvenida a Jorge Riquelme Venegas, nuevo Subdirector de Gestión de Personas del Servicio Local, a quien le desea el mayor de los éxitos en su gestión y le manifiesta su apoyo y disposición colaborativa. Presenta a cada integrante del CDL, destacando que su pertenencia territorial otorga al CDL una visión diversificada e integral de los municipios y escuelas, a partir de las condiciones rurales y urbanas y desde las dos más grandes provincias de la región: Magallanes y Última Esperanza.

Explica que, tal como dijo el Director Ejecutivo, aún faltan los miembros del Gobierno Regional, fundamentales para el funcionamiento y gestión del Comité, por lo cual se está trabajando en conjunto con el SLEP para poder tener también su representación.

Expresa que como CDL tienen altas expectativas y que pese a lo difícil que ha sido este año, reconocen un buen trabajo realizado por el SLEP, lo que ha comentado personalmente a don Jorge Valdés. Destaca que lo importante es seguir avanzando y que hay muchos asuntos que el Comité *tiene que ir viendo en el camino*.

Por otra parte, valora como cambio positivo el nombramiento de Susana Troncoso N. actual ministra de fe y secretaria, quien ha contribuido al cumpliendo de algunas metas que se habían establecido. Así mismo, agradece a las y los colaboradores, funcionarios y funcionarias de los programas 1 y 2, señalando que el Comité *entiende la parte técnica de lo que significa poder mantener el Servicio*, por lo que también agradece el interés del Consejo Local de Educación Pública-CLEP de poder desarrollar un trabajo conjunto, gracias a la gestión de Territorial (UGT).

Director Ejecutivo (s) manifiesta que como directivos están *bastante contentos con la llegada de don Jorge Riquelme, quien ha sido, en este corto tiempo, recién casi un mes, un aporte significativo al sistema, porque él, como abogado, tiene un expertise diferente a los otros subdirectores que habían estado*, destacando principalmente su sustento técnico.

Subdirector de GDP, Jorge Riquelme V., se presentó destacando su experiencia profesional y señalando que su enfoque estará en "*mejorar progresivamente los resultados de calidad*", asegurando el recurso humano más capacitado, en beneficio de las y los estudiantes.

Expresa asumir una "*tarea bien desafiante y un Servicio bien particular por la geografía en sí misma. Pero lo que observo, al menos, que existe un alto interés y mucho compromiso por parte de las comunidades educativas en saber que efectivamente este modelo pueda sostenerse en el tiempo y generar un impacto distinto a la experiencia previa en materia de gestión. Y ahí los padres y apoderados efectivamente son absolutamente protagónicos, no solamente del acompañamiento de la gestión que realiza el director ejecutivo, sino que también en cuanto a lo que sucede al interior de las unidades educativas*".



6. Varios

Representante de padres, madres y apoderados/as, Jeannette Pérez M., interviene para señalar situaciones que le han planteado algunos/as apoderados/as:

- a. Inquietud ante la facilitación de espacios de establecimientos educacionales por parte del SLEP a personas externas, pese a la disposición de mantenerlos cerrados durante el fin de semana, producto de la emergencia de corte de gas el viernes 19 de diciembre 2025 en las comunas de Punta Arenas y Puerto Natales. Precisa que *“la consulta que me llegaba era el por qué están abiertos el Insuco, la Escuela Argentina y la Escuela Portugal, dos de ellos con ferias de personas externas y el otro, con una feria gourmet organizada por la municipalidad”*.
- b. ¿Qué es lo que sucede con los sumarios de la escuela Juan Williams? Tampoco se ha tenido novedades.
- c. ¿Qué sucedió con la puerta de salida emergencia en la escuela de Puerto Edén? Requerimiento que se viene planteando desde principio de año.

V. COMPROMISOS Y ACUERDOS

- a. Envío de Información: El Director enviará el día 23 de diciembre el consolidado final de dotación por establecimiento una vez cerradas las reuniones con las direcciones y PPT presentado
- b. Gestión con Infraestructura: El Servicio levantará antecedentes y responderá en relación con la salida de emergencia en Puerto Edén tras la solicitud de Jeannette Pérez.
- c. Envío del Acta de la sesión antes del 31 de diciembre para cierre anual de trabajo del CDL y tramitación de pago de dieta a integrantes que corresponde.

VI. FIRMAS

En el día de hoy 22 de diciembre, siendo las 15.00 horas, se dio inicio a la 8^a Sesión del CDL con los asistentes indicados en el numeral segundo, adoptándose los compromisos y acuerdos establecidos en el punto cinco. La sesión finalizó a las 16.20 horas.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

REGISTRO DE ASISTENCIA:

La asistencia de quienes participaron telemáticamente se verifica en las fotografías adjuntas y la de quienes asistieron presencialmente, se acredita con la siguiente lista firmada:



LISTA DE ASISTENCIA PRESENCIAL



REGISTRO LISTA DE ASISTENCIA

8^a SESIÓN CDL

Fecha	22/12/2025
Horario	14:17 horas
Actividad	Sesión CDL → REVISIÓN PAL (DOTACIÓN).

Nº	Nombre Completo	Institución/Cargo	Correo	Firma
1	Jeannette Pérez Montiel	Rep. Apoderados	jeannette.perez@stepmagallanes.cl	
2	Carolina Ibáñez	Rep. Alcaldes - alcaldesa	carolina.ibanez@stepmagallanes.cl	
3	Claudia Asencio Villanueva	SER Magallanes	claudia.asencio@stepmagallanes.cl	
4	Susana Troncoso Marañón	UGT STEP Magallanes	susana.troncoso@stepmagallanes.cl	
5	José Valdés Ordóñez	Step Magallanes	jose.valdes@stepmagallanes.cl	
6	Jorge Noguera Venegas	SCEP Magallanes	jorge.noguera@stepmagallanes.cl	
7				
8				
9				
10				





**Firma Ministra de Fe
Susana Troncoso Narváez**



8va SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO LOCAL SLEP MAGALLANES

22 de Diciembre 2025

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MAGALLANES

Punta Arenas | Laguna Blanca | Río Verde | San Gregorio
Cabo de Hornos | Antártica | Porvenir | Primavera
Timaukel | Natales | Torres del Paine



Análisis Dotación Programa 02

- ➡ • NO HAY SUPRESIÓN DE HORAS TITULARES / Principio de Titularidad y resguardo estabilidad laboral docente.
- ➡ • Las NO RENOVACIONES a contrata están basadas en criterios estrictamente TÉCNICOS PEDAGÓGICOS.
- ➡ • Cumplimiento Plan de Estudios de acuerdo a normativa en concordancia a la Ley de Presupuestos 2026.

Establecimiento	SEP	PIE	Regular	Total Horas	Nº Docentes
CENTRO DE EDUC. INTEGRAL DE ADULTOS CEIA.			44	44	3
ESCUELA DELAMIRA REBECA AGUILAR			24	24	1
ESCUELA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE		3	30	33	1
ESCUELA ELBA OJEDA GOMEZ		2	42	44	1
ESCUELA ESPANA	35	30	77	142	4
ESCUELA JUAN WILLIAMS		2	40	42	2
ESCUELA LIB. BERNARDO O'HIGGINS R.		36	129	165	4
ESCUELA LIBERTADOR CAP GRAL BDO OHIGGINS			85	85	3
ESCUELA PEDRO PABLO LEMAITRE	60		7	67	3
ESCUELA PORTUGAL		9	90	99	3
ESCUELA VILLA LAS NIEVES			36	36	1
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO LICEO BICENTENARIO	33	23	107	163	7
LICEO BICENTENARIO POLITECNICO LUIS CRUZ MARTINEZ		3	83	86	3
LICEO JUAN BAUTISTA CONTARDI	60	3	16	79	2
LICEO POLIVALENTE MARIA BEHETY DE MENENDEZ			92	92	3
Total	188	111	902	1.201	41



Verificadores PEL año 2025

Objetivo	Nº	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Año Base	Meta año 6	Cumplimiento año 2025	Ánalisis cualitativo de la brecha
1.- Promover el desarrollo integral del estudiantado a través de una gestión pedagógica de calidad que resguarde las trayectorias educativas	1.1	Puntaje promedio de los indicadores de desarrollo personal y social del estudiantado.	(Puntaje promedio índice clima convivencia escolar en establecimientos + Puntaje promedio índice hábitos de vida saludable en establecimientos + Puntaje promedio índice autoestima académica y motivación escolar en establecimiento + Puntaje promedio índice participación y formación ciudadana en establecimiento) / 4)	73,25 Pts.	78 Pts.	73,94 Pts.	<p>Los indicadores de desarrollo personal y social son un conjunto de índices que nos entregan información respecto al desarrollo personal y social del estudiantado de manera complementaria a los resultados SIMCE y Estándares de aprendizaje, con el fin de ampliar la visión del desarrollo del estudiantado a una noción integral. Durante los primeros años de funcionamiento, el SLEP ha concentrado sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de los equipos directivos. En este contexto, el avance del indicador se considera un resultado “esperable” dentro de un proceso que ha priorizado la instalación de capacidades como base para la consolidación de prácticas que aseguren un desarrollo integral en el estudiantado.</p> <p>Se proyecta que, a medida que se continúen fortaleciendo las capacidades de los equipos directivos, el desarrollo de las redes de mejoramiento, el indicador mostrará una tendencia de crecimiento sostenido mucho mayor en los próximos años.</p>
1.- Promover el desarrollo integral del estudiantado a través de una gestión pedagógica de calidad que resguarde las trayectorias educativas	1.2	Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente en 4º básico en matemáticas y lectura.	((Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente en matemáticas + Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente en lectura) / 2)	41,4%	37%	35,2%	<p>Se evidencia una mejora significativa respecto a la línea base, superando la meta establecida al término del Plan Estratégico Local, este resultado refleja el impacto positivo de las estrategias implementadas por cada una de las comunidades educativas.</p> <p>El desafío es mantener estos resultados y profundizar los esfuerzos para continuar disminuyendo el porcentaje promedio de estudiantes en nivel insuficiente en matemática y lectura de 4º básico.</p> <p>Se proyecta que, a medida que se mantengan las prácticas, se fortalezcan las redes y se consolide el trabajo pedagógico con los establecimientos, se avance hacia una reducción sostenida, garantizando trayectorias educativas de calidad.</p>
1.- Promover el desarrollo integral del estudiantado a través de una gestión pedagógica de calidad que resguarde las trayectorias educativas	1.3	Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente en II Medio en matemáticas y lectura.	((Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente en matemáticas + Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente en lectura) / 2)	68,7%	65%	65,05%	<p>Se evidencia un resultado muy cercano a la meta establecida, lo que refleja que el SLEP se encuentra en el camino correcto para el cumplimiento de su objetivo. Nuestro desafío actual radica en acompañar a los equipos directivos y seguir realizar los ajustes necesarios para disminuir el porcentaje en nivel insuficiente en II Medio en matemáticas y lectura. Se proyecta que, al término del Plan Estratégico Local, se supere la meta, consolidando el compromiso del SLEP con la educación de calidad e integral de las y los estudiantes.</p>

Para la revisión de datos por comuna o establecimiento de SIMCE Histórico, Diagnóstico integral de aprendizajes, PAES 2023 Y 2024, y situación de egresados 2023 pueden visitar el siguiente link:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOWMwNzBiODgtYTk4ZC00YzYyLWFkNzEtOTk5ZjQ3OTE5ZmIxIiwidCI6ImQxYzQwZjM3LTJiN2ZNGU2ZS1hMjE0LWYxODE3MTU4OGJYiIsImMiOjR9&pageName=41de5ecfd08735aa0007>

Verificadores PEL año 2025

Objetivo	Nº	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Año Base	Meta año 6	Cumplimiento año 2025	Ánalisis cualitativo de la brecha
2.- Optimizar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales, garantizando entornos seguros, saludables y funcionales para la comunidad escolar.	2.1	Porcentaje de establecimientos educacionales con proyectos de conservación postulados a fuentes de financiamiento.	Porcentaje de establecimientos educacionales con proyectos de conservación postulados a fuentes de financiamiento.	90% de los EE con su vida útil caducada.	Reducir al 70% los EE con vida útil caducada.	83,7%	<p>La medición de este indicador se enfoca en la disminución de las condiciones de caducidad, entendida como el proceso natural de envejecimiento y debilitamiento de la infraestructura y sus sistemas con el tiempo. Esto incluye:</p> <p>Sistema eléctrico, sistema de agua potable y alcantarillado, sistema de calefacción, envolvente térmica.</p> <p>La reducción del 6,3% en la brecha de caducidad entre agosto de 2024 y septiembre de 2025 se debe a la recuperación o reparación de estos elementos de la infraestructura. El término “caducidad” se utiliza específicamente para referirse al no funcionamiento de dichos elementos.</p> <p>Es importante notar que el concepto de caducidad también engloba el deterioro físico de las estructuras a lo largo del tiempo, lo que puede llevar a la obsolescencia, inseguridad y la necesidad de costosas reparaciones o reemplazos.</p> <p>Las acciones concretas que permitieron alcanzar este avance durante el periodo de cumplimiento fueron las iniciativas de ingreso a la cartera de proyectos (BIP), adjuntas en anexo 5.1 del presente documento.</p>
3.- Fortalecer las políticas, procedimientos y prácticas que promuevan un entorno educativo seguro y estimulante, que facilite el desarrollo integral de los estudiantes y fomente su participación y responsabilidad en la sociedad.	3.1	Actualización de protocolos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales.	(Establecimientos Educacionales con protocolos de convivencia escolar actualizados/ establecimientos escolares del territorio) * 100.	N/A	100%	56,45%	<p>El cálculo del avance considera 35 establecimientos educativos que a la fecha han enviado al Servicio Local de Educación Pública su protocolo actualizado.</p> <p>Este avance evidencia el compromiso de las comunidades por garantizar entornos educativos seguros para el desarrollo integral de las y los estudiantes.</p> <p>El desafío radica en lograr la totalidad de establecimientos, para ello el SLEP enviará mediante oficio la solicitud a los establecimientos pendientes e implementará instancias de acompañamiento con el fin de fortalecer la gestión de la convivencia escolar.</p>



Proyectos y Programas postulados al GORE Magallanes



- **Infraestructura:**

- Convenio de Colaboración Técnica entre GORE + SLEP + EDUCACIÓN + ENERGIA
- Formular y postular 21 iniciativas de Conservación de Establecimientos Educacionales de la región, en 24 meses.



- **Programas:**

- Presentación de 7 Iniciativas por un monto total de MM\$2.600



- **Proyectos:**

- Presentación de 2 iniciativas de adquisición por un monto total de MM\$130



Estado de Avance

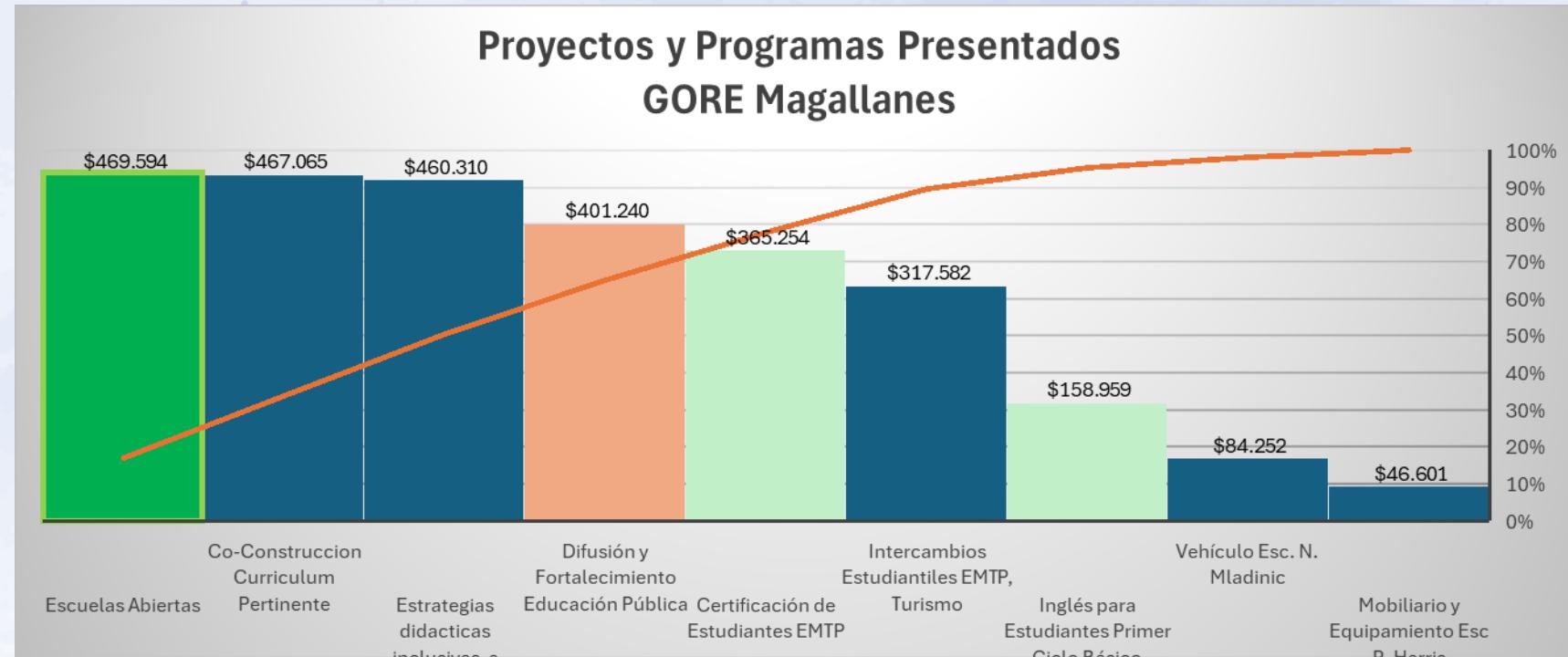
Convenio de Colaboración

RBD	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	EXPEDIENTES TECNICO	FORMULACIÓN PROYECTO	OBSERVACIONES	APROBACION TECNICA	APROBACION PRESUPUESTARIA	LICITACIÓN	EJECUCIÓN	MONTO M\$
SEREMI EDUCACIÓN										
8425	Conservación Sistema de calefacción Liceo María Behety, Punta Arenas	Ejecución		SI		SI	SI	SI	nov-25	364.913
24332	Conservación Liceo CEIA Carlos Yañez Moya, Natales	Ejecución		PENDIENTE						
8468	Conservación Emergencia Escuela Diego Portales, Laguna Blanca	Ejecución		SI		SI	SI			294.978
8479	Conservación Escuela de Cerro Sombrero, Primavera	Ejecución		SI	SI					
8420	Conservación Urgencia Escuela de Concentración Fronteriza Dorotea, Natales	Ejecución		SI		SI	SI	SI		
8432	Conservación Centro de Educación Integral de Adultos, Punta Arenas	Ejecución		SI	SI					
8452	Conservación Escuela de Puerto Harris, Punta Arenas	Ejecución		PENDIENTE						
										659.891
SLEP MAGALLANES										
24307	Conservación Escuela Juan Bautista Contardi, Punta Arenas	Ejecución		SI	SI					511.883
8438	Conservación Escuela Juan Williams, Punta Arenas	Ejecución		PENDIENTE						
8434	Conservación Escuela España, Punta Arenas	Ejecución		PENDIENTE						
8449	Conservación Escuela Elba Ojeda Gómez, Punta Arenas	Ejecución		PENDIENTE						
24300	Conservación Emergencia Liceo Gabriela Mistral, Natales	Ejecución		SI	SI					661.360
11687	Conservación Cubierta Escuela Argentina, Punta Arenas	Ejecución		PENDIENTE						
24332	Conservación Escuela Seno Obstrucción, Natales	Ejecución		PENDIENTE						
										1.173.243
SEREMI ENERGIA / Agencia SE										
8412	Conservación Escuela Básica Libertador Bdo O'higgins, Natales	Ejecución	SI	PENDIENTE						2.044.000
8427	Conservación Liceo Industrial Armando Quezada Acharán, Punta Arenas	Ejecución	SI	PENDIENTE						3.156.000
8442	Conservación Escuela Básica Pedro Pablo Lemaitre, Punta Arenas	Ejecución	SI	PENDIENTE						
8448	Conservación Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa, Punta Arenas	Ejecución	SI	PENDIENTE						1.507.428
8450	Conservación Escuela Dellamira Rebeca Aguilar, Punta Arenas	Ejecución	SI	PENDIENTE						579.345
8416	Conservación Escuela Diferencial Nicolás Mladinic Dobronic, Natales	Ejecución	SI	PENDIENTE						784.889
8443	Conservación Escuela Rotario Paul Harris, Punta Arenas	Ejecución	SI	PENDIENTE						
										8.071.662
TOTAL			7	7	4	3	3	2	1	9.904.796

Monto Total 2025 MM\$660



Proyectos y Programas Presentados



Green	Aprobado
Light Green	Priorizados
Orange	Sin Resultado
Dark Blue	Sin Revisión



Objetivo	Nº	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Año Base	Meta año 6	Cumplimiento año 2025	Ánalisis cualitativo de la brecha
4.- Garantizar la sostenibilidad financiera alineada con la disponibilidad de recursos, asegurando una gestión eficiente y responsable que permita el desarrollo continuo de las actividades y proyectos educativos.	4.1	Porcentaje de cumplimiento del Índice de Gestión Financiera	(I1*0.4 + I2*0.6) *100 *I1: Porcentaje de cumplimiento del Plan anual de Compras Públicas *I2: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestaria	N/A	95%	70,1%	<p>El 70,1 % de cumplimiento del índice de gestión financiera se compone de un avance del 58,7% de cumplimiento del plan de compras que pondera en un 40% al indicador; y un 77,7% de cumplimiento de la ejecución presupuestaria que pondera en un 60% al indicador.</p> <p>Los porcentajes establecidos para el cálculo del indicador se pueden mejorar haciéndolos más comparativos, ya que la ejecución presupuestaria abarca todos los subtítulos a ejecutar (subtítulo 21 gasto en personal y otros); en tanto que, el Plan de compras, sólo contempla los subtítulos 22, 29 y 31 (bienes y servicios; Adquisición de activos e iniciativas de inversiones; respectivamente). Este ajuste podría mejorar el reporte de cumplimiento a la fecha señalada.</p> <p>La ejecución presupuestaria al 30-09-2025 en el servicio es 77,7 %, según monto Devengado de M\$70.494.259 en relación con el Presupuesto vigente de M\$90.693.896 (Ley de presupuesto). Para este cálculo no se considera el ítem Servicio de la Deuda (Deuda flotante).</p> <p>El plan de compras se mide por año calendario, por lo que se tiene que cumplir a más tardar el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>El cálculo tiene fecha de corte 30/09/2025 (resultado parcial)</p>
5.- Fortalecer la colaboración entre el sostenedor y la comunidad educativa promoviendo una gestión integrada.	5.1	Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local, Comité Directivo Local y Actores Relevantes del Territorio.	(Número de Acciones cumplidas del plan de trabajo anual en el año t / Número Total de acciones programadas de 70,1% del plan de trabajo anual para el año t) *100	N/A	100%	82%	<p>El cumplimiento del objetivo a través de este indicador, para el año 2025, considera cuatro ámbitos y un total de 33 acciones para el desarrollo de su plan anual de trabajo, aprobado por Resolución Exenta N°0602/2025.</p> <p>Del total de 33 acciones anuales, sólo se contemplan 22 para el cálculo del indicador, ya que son las que están comprometidas a septiembre del año en curso.</p> <p>El avance al 30-09-25, por ámbito es el siguiente:</p> <p>a) Comité Directivo Local: de las 5 acciones planificadas, se han realizado 3.</p> <p>b) Consejo Local de Educación Pública: de las 4 acciones planificadas, se han realizado 3.</p> <p>c) Consejos Escolares y Parvularios: de las 8 acciones planificadas, se han realizado 7.</p> <p>d) Actores Relevantes del Territorio: de las 5 acciones planificadas, se han realizado 5.</p> <p>Por lo tanto, se han ejecutado 18 acciones de un total de 22 acciones planificadas a septiembre; lo que significa un cumplimiento del 82%.</p> <p>Evaluación cualitativa: El plan de trabajo, que se enfoca en fortalecer la participación y vinculación territorial con actores del sistema educativo y regionales, ha avanzado de forma significativa, logrando la ejecución de la mayoría de las iniciativas programadas hasta la fecha.</p> <p>El cumplimiento de las acciones restantes, para este año, dependen entre otros, de factores internos y externos, tales como; la disponibilidad y disposición de las partes involucradas; así como también, la dinámica de las comunidades educativas en cuanto a planificación, gestión directiva y prioridades definida.</p>

Informes Auditoría

- **Informe Final Auditoria N°E545388/2024 de fecha 30/09/2024 :**

- Auditoría a Adquisiciones de bienes y Servicios
- Auditoría a la Administración de recursos financieros

Los puntos observados en el Informe han sido trabajados y subsanados en el tiempo con el fin de minimizar los riesgos existentes en el proceso, cabe señalar que en diciembre de 2024, entró en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas, lo que ha permitido actualizar procesos e ir desarrollando mejores controles para las operaciones de compras.

- Manual de Procedimiento
- Árbol Lógica (en implementación)

- **Informe Final Auditoria N°E162531/2025 de fecha 25/09/2025 :**

- Auditoría estado Infraestructura y mantención Liceo Donald McIntyre

La auditoría no cuestiona el rol ni la finalidad del SLEP, sino que identifica brechas propias de un servicio en instalación, entregando orientaciones claras para fortalecer la gestión, la probidad y la confianza institucional



“Gracias”

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

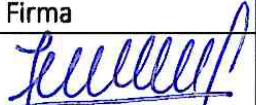
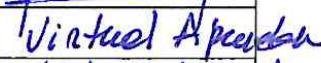
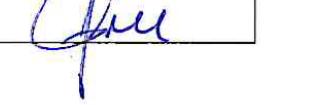
MAGALLANES

Punta Arenas | Laguna Blanca | Río Verde | San Gregorio
Cabo de Hornos | Antártica | Porvenir | Primavera
Timaukel | Natales | Torres del Paine



**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°08
DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES 2025**

Con fecha 5 de enero de 2026, se certifica la aprobación del Acta correspondiente a la 8^a Sesión Ordinaria del CDL del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes, realizada en modalidad híbrida el 22 de diciembre de 2025, con respaldo de los/as siguientes participantes:

Nombre	Estamento al que representa	Firma
Carolina Ibaceta Plaza	Presidenta interina CDL- Representante de alcaldes y alcaldesas	
Karina Oyarzo Márquez	Representante de alcaldes y alcaldesas	
Juan José Garrido Soto	Representante de Padres, Madres y Apoderados/as	
Jeannette Pérez Montiel	Representante de Padres, Madres y Apoderados/as	

A la presente certificación se adjunta:

- Acta de la Sesión Ordinaria N°8 del Comité Directivo Local del SLEP Magallanes.

Punta Arenas, enero 5 de 2026

**Firma Ministra de Fe
Susana Troncoso Narváez**



PÁGUESE: a cada uno/a de los/as integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada el día 22 diciembre de 2025, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

Nombre	Estamento	Fecha de sesiones
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los/as alcaldes y alcaldesas.	La sesión ordinaria N°8 del CDL de fecha 22-12-2025.
Jeannette Silvana Pérez Montiel	Representante de los padres, madres y apoderados/as.	
Juan José Garrido Soto	Representante de los padres, madres y apoderados/as.	

IMPÚTASE, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE;

**JORGE VALDÉS ORÓSTICA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES**

JVO/RGV/stn

DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia SLEP Magallanes.
- Unidad de Finanzas, SLEP Magallanes.
- Unidad de Gestión Territorial, SLEP Magallanes.
- Archivo, SLEP Magallanes.

